Órgano competente para resolver recurso de alzada: Director General del Instituto de Consumo de extremadura.

Cáceres, a 25 de febrero de 2009. La Inspectora Provincial de Consumo, LUZ ÁVILA RODRÍGUEZ DE MIER.

• • •

ANUNCIO de 25 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador C-105-2008, en materia de consumo. (2009080891)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Sánchez Quiroga, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Sor Valentina Mirón, 92. Plasencia 10600.

Expediente n.º: C-105-2008.

Normativa infringida:

- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), artículo 3.3.6.
- Decreto 144/2006, de 25 de julio, por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 90, de 1 de agosto de 2006), artículos 3, 4 y 5.

Tipificación de la infracción:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE núm. 287, de 30 de noviembre de 2007), apartados f) y k) del artículo 49.1 en relación con lo dispuesto en los artículos 8, 19 y 60 del mismo texto legal.
- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE núm. 287, de 30 de noviembre de 2007), apartados f) y k) del artículo 49.1 en relación con lo dispuesto en los artículos 8, 19 y 60 del mismo texto legal.

Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE núm. 72, de 23 de junio), artículo 31.5, de acuerdo con las previsiones contenidas en los artículos 3, 10.1 g), 11 y 12.

Sanción: Trescientos sesenta euros (360 euros), correspondiente a la imposición de una sanción de ciento ochenta euros (180 euros) por cada una de las infracciones cometidas.

Órgano resolutorio: La Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver recurso de alzada: Director General del Instituto de Consumo de Extremadura.

Cáceres, a 25 de febrero de 2009. La Inspectora Provincial de Consumo, LUZ ÁVILA RODRÍGUEZ DE MIER.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 13 de febrero de 2009 sobre construcción de central solar termoeléctrica. Situación: parcelas 50-64, 70, 71, 74, 75, 77-83, 90, 94-146, 148, 150-156, 160-168, 170, 173-178 y 221-224 del polígono 13. Promotor: Ibereólica Solar Medellín, S.L., en Medellín. (2009080792)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de central solar termoeléctrica. Situación: parcelas 50-64, 70, 71, 74, 75, 77-83, 90, 94-146, 148, 150-156, 160-168, 170, 173-178 y 221-224 del polígono 13. Promotor: Ibereólica Solar Medellín, S.L., en Medellín.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 13 de febrero de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAR NIETO.